



## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1

PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS)  
PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES PNP, CON CUI N.º  
2611955”**

En, Lima, siendo el día 02SET2024, a las 12:00 horas, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG-PNP, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N.º 04-LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1 para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES PNP, CON CUI N.º 2611955”, a fin de continuar con el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento, se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP Rebeca CUEVA CUTIPA**, en calidad de presidente Titular.
- **S1 PNP Christian Lorenzo GONZALES BURGA**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **MAY.S PNP RICARDO OLIVERA VERA**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Cabe precisar que mediante **Oficio N° 860-2024-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC** de fecha **12AGO2024**, el jefe del Departamento de Abastecimiento DIVLOG PNP, comandante PNP Juan Carlos RUBIO VARGAS, solicitó al jefe del Órgano de Control Institucional de la PNP, el acompañamiento concurrente para Acto de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Otorgamiento de Buena Pro, dejando constancia que no asistió personal del citado Órgano de Control.

### **I. AGENDA:**

- a) Admisión de ofertas.
- b) Evaluación de ofertas.
- c) Calificación de ofertas.
- d) Otorgamiento de la buena pro

### **II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

Que con fecha 21AGO2024, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los proveedores se detalla:

**Listado de Participantes**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10010455168	RODRIGUEZ CHAVEZ TEDY	2024-07-11 15:34:15.0	Válido
2	20100070031	VOLVO PERU S A	2024-06-03 15:43:33.0	Válido
3	20100144922	GRUPO PANA S.A.	2024-06-03 15:00:24.0	Válido
4	20100821371	AUTOESPAR S A	2024-06-03 08:51:45.0	Válido
5	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2024-06-03 17:06:28.0	Válido
6	20127745910	MAXIMA INTERNACIONAL S.A.	2024-06-26 12:53:53.0	Válido
7	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	2024-06-04 12:38:15.0	Válido
8	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	2024-06-03 16:44:27.0	Válido
9	20257226558	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	2024-06-14 09:17:42.0	Válido
10	20294560204	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	2024-06-03 08:19:41.0	Válido
11	20352338738	SERMAX S.A.C.	2024-06-21 16:53:37.0	Válido
12	20383929050	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	2024-06-01 01:24:37.0	Válido
13	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	2024-06-12 17:08:46.0	Válido
14	20480683839	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	2024-06-17 23:08:22.0	Válido
15	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2024-06-01 11:05:39.0	Válido
16	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SAC	2024-07-09 18:20:42.0	Válido
17	20518438787	MOTOPART TOTO SAC	2024-07-05 12:56:32.0	Válido
18	20527905495	ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-08 21:30:29.0	Válido
19	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	2024-06-03 15:11:31.0	Válido
20	20535151858	CIA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C.	2024-06-17 12:44:45.0	Válido
21	20541144430	TRIDENSA E.I.R.L.	2024-06-10 10:12:51.0	Válido
22	20547639309	ACUA - TERRA S.A.C.	2024-06-03 16:12:47.0	Válido
23	20549152920	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	2024-06-03 07:36:02.0	Válido
24	20568819056	CORPORACION ARAUCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ARAUCO S.R.L.	2024-06-08 00:52:03.0	Válido
25	20600694708	FLOZA IMPORTS & EXPORTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FLOZA IMPORTS & EXPORTS SAC.	2024-06-26 17:43:58.0	Válido
26	20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-02 19:51:11.0	Válido
27	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	2024-06-04 10:13:05.0	Válido
28	20602534457	FEDSEG S.A.C.	2024-08-17 10:12:23.0	Válido
29	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	2024-06-03 13:57:31.0	Válido
30	20605970754	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES TERRA TRAVEL E.I.R.L.	2024-08-16 12:19:33.0	Válido
31	20606257997	METALVAL S.A.C.	2024-06-01 13:14:36.0	Válido
32	20607600521	TERRA MOTORS PERU S.A.C.	2024-08-21 08:37:44.0	Válido
33	20608182153	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	2024-06-17 18:13:25.0	Válido
34	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	2024-06-01 08:23:56.0	Válido
35	20610785116	AUTONIZA PERU S.A.C.	2024-08-16 16:36:55.0	Válido
36	20611621664	CORPORACION AUTOMOTRIZ ANDINA S.A.C.	2024-07-08 21:28:01.0	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

### III. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado lo siguiente:

#### PARA ÍTEM N°01- MOTOCICLETA

Se registró una (01) oferta como se detalla a continuación:

##### Ofertas Económicas Presentadas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación
1	20518438787	MOTOPART TOTO SAC	22/08/2024	21:54:37	Electrónico

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

#### PARA ÍTEM N°02- CAMIONETA

Se registraron Ocho (08) ofertas como se detalla a continuación:

##### Ofertas Económicas Presentadas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación
1	20100144922	GRUPO PANA S.A.	22/08/2024	18:18:15	Electrónico
2	20100821371	AUTOESPAR S A	22/08/2024	19:35:25	Electrónico
3	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	22/08/2024	22:19:54	Electrónico
4	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	22/08/2024	17:23:34	Electrónico
5	20480683839	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	22/08/2024	17:58:19	Electrónico
6	20549152920	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	22/08/2024	19:18:20	Electrónico
7	20608182153 20127745910	Consortio CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA LIMA conformado por:  • GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. • MAXIMA INTERNACIONAL S.A.  En adelante CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA LIMA	22/08/2024	18:51:58	Electrónico
8	20601762219 20610785116	CONSORCIO AUTONIZA conformado por: • AUTONIZA S.A.C. • AUTONIZA PERU S.A.C En adelante CONSORCIO AUTONIZA	22/08/2024	22:23:27	Electrónico

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

#### PARA ÍTEM N°03- OMNIBUS

Se registraron tres (03) ofertas como se detalla a continuación:

##### Ofertas Económicas Presentadas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación
1	20100070031	VOLVO PERU S A	22/08/2024	18:46:40	Electrónico
2	20606257997	METALVAL S.A.C.	22/08/2024	23:03:34	Electrónico
3	20607600521	TERRA MOTORS PERU S.A.C.	22/08/2024	15:59:22	Electrónico

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

#### IV. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, donde se precisa lo siguiente:

"(...) 9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, **en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.**

9.10. **En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.**

(...)"

Se procedió con verificar el estado del RNP de cada postor participante:

#### PARA ÍTEM N°01- MOTOCICLETA

Se registró una (01) oferta como se detalla a continuación:

##### Ofertas Económicas Presentadas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado RNP
1	20518438787	MOTOPART TOTO SAC	2024-07-05 12:56:32.0	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

#### PARA ÍTEM N°02- CAMIONETA

Se registraron Ocho (08) ofertas como se detalla a continuación:

##### Ofertas Económicas Presentadas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado RNP
1	20100144922	GRUPO PANA S.A.	2024-06-03 15:00:24.0	Válido
2	20100821371	AUTOESPAR S A	2024-06-03 08:51:45.0	Válido
3	20160286068	MAQUINARIAS S.A.	2024-06-04 12:38:15.0	Válido
4	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	2024-06-03 16:44:27.0	Válido
5	20480683839	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	2024-06-17 23:08:22.0	Válido
6	20549152920	CASSA CONCESIONARIA S.A.C.	2024-06-03 07:36:02.0	Válido
7	20608182153 20127745910	Consorcio SEGURIDAD CIUDADANA LIMA conformado por: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. MAXIMA INTERNACIONAL S.A. En adelante CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA LIMA	2024-06-17 18:13:25.0	Válido
8	20601762219 20610785116	CONSORCIO AUTONIZA conformado por: AUTONIZA S.A.C. AUTONIZA PERU S.A.C En adelante CONSORCIO AUTONIZA	2024-08-16 16:36:55.0	Valido valido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

## PARA ÍTEM N°03- OMNIBUS

Se registraron tres (03) ofertas como se detalla a continuación:

### Ofertas Económicas Presentadas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado RNP
1	20100070031	VOLVO PERU S A	2024-06-03 15:43:33.0	Válido
2	20606257997	METALVAL S.A.C.	2024-06-01 13:14:36.0	Válido
3	20607600521	TERRA MOTORS PERU S.A.C.	2024-08-21 08:37:44.0	Válido

Acto seguido, en concordancia con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento, el presidente del Comité de Selección da inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases integradas del procedimiento de selección; asimismo, el comité de selección manifiesta que:

En principio, es preciso traer a colación lo señalado en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, que señala:

***"(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."***

Conjuntamente a ello, según la Resolución N° 03448-2023-TCE-S6 señala:

***"(...) corresponde a los postores un actuar diligente respecto a la presentación de documentación clara, coherente y consistente, toda vez que su evaluación se realiza de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas"***

También es importante tener en cuenta la Resolución N° 2594-2017-TCE-S3, en su fundamento 20, señala:

***"En este punto, es importante puntualizar que la incongruencia se concreta cuando la propia propuesta contiene información que resulta contradictoria o excluyente entre sí, es decir, se brinda información que no permite tener plena certeza de cuál es el alcance de la oferta o de la información proporcionada."***

Ahora bien, como es de conocimiento, las bases constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

A fin de determinar la Admisión de las ofertas presentadas, se detalla:

**PARA ÍTEM N°01 - MOTOCICLETA**

Cuadro de Admisibilidad

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		OFERTAS TECNICAS
N.º	Descripción	MOTOPART TOTO SAC
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>		
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N.º 01 CUMPLE
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.º 02 CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03 CUMPLE
e)	Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor deberá presentar la siguiente documentación como parte de la documentación obligatoria.	Folletos y/o brochure y/o catalogo y/o manual de usuario o técnico y/o ficha técnica emitido por el fabricante
	3.2.3 AÑO DE MODELO	
	3.2.5 DIMENSIONES LONGITUDES DELVEHICULO	
	3.2.12 ALIMENTACION DEL MOTOR	
	3.2.13 POTENCIA DEL MOTOR EN HP	
3.2.17 TRANSMISION		
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N.º 04 CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05 CUMPLE
h)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06 CUMPLE
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>		<b>ADMITIDA</b>

**PARA ÍTEM N°02- CAMIONETA**

**Cuadro de Admisibilidad**

N.°	Descripción	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				OFERTAS TECNICAS			MAQUINARIAS S.A.
		Anexos	CASSA CONCESIONARIA S.A.C	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA LIMA	CONSORCIO AUTONIZA				
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>									
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.° 01	OBSERVADO (NOTA N°01)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.° 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor deberá presentar la siguiente documentación como parte de la documentación obligatoria.	Anexo N.° 03	OBSERVADO (NOTA N°02)	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA N°06)	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA N°07)	CUMPLE	CUMPLE
e)	3.2.10 CAPACIDAD DE CARGA UTIL		NO CUMPLE (NOTA N°03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.11 CAPACIDAD DE PASAJERO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.12 CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (LTS)		NO CUMPLE (NOTA N°03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.14 NUMERO DE VALVULAS DE MOTOR	Folletos y/o brochure y/o catalogo y/o manual de usuario o técnico	NO CUMPLE (NOTA N°03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.21 TRANSMISION	y/o ficha técnica emitido por el fabricante.	NO CUMPLE (NOTA N°03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	3.4.1.2 ESPECIFICACIONES (ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SIRENA POLICIAL)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	-Alimentación -Sonidos -Nivel de potencia acústica		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	3.4.2.2 ESPECIFICACIONES (BARRA DE LUCES)		NO CUMPLE (NOTA N.° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- Alimentación - Potencia - Luminosidad - Dimensiones		NO CUMPLE (NOTA N.° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N.° 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	NO CORRESPONDE
	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.° 06	NO CUMPLE (NOTA N°05)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO (**)	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Cuadro de Admisibilidad

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		OFERTAS TECNICAS				
N.º	Descripción	Anexos	GRUPO PAN A S.A.	AUTOESPAR S A	MITSUJ AUTOMOTRIZ S A	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>						
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor deberá presentar la siguiente documentación como parte de la documentación obligatoria.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	3.2.10 CAPACIDAD DE CARGA UTIL	Folletos y/o brochure y/o catalogo y/o manual de usuario o técnico y/o ficha técnica emitido por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.11 CAPACIDAD DE PASAJERO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.12 CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (LTS)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.14 NUMERO DE VALVULAS DE MOTOR		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.21 TRANSMISION		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.4.1.2 ESPECIFICACIONES (ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SIRENA POLICIAL)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
f)	-Alimentación	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	-Sonidos		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	-Nivel de potencia acústica		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.4.2.2 ESPECIFICACIONES (BARRA DE LUCES)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	- Alimentación	Anexo N.º 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- Potencia		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	- Luminosidad	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- Dimensiones		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de plazo de entrega. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	El precio de la oferta en SOLES.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

(\*) Si bien, el postor tiene sus Anexo N°01, Anexo N°02, Anexo N°06 en condición de OBSERVADO, en caso se solicite su subsanación de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que este lo llegue a realizar, tal acción no revierte su condición de no admitido por los motivos señalados según Nota 5.

(\*\*) Si bien, el postor presenta su Anexo N°05 mismo que tiene la condición de OBSERVADO por omitir la legalización de la promesa de consorcio, en caso se solicite su subsanación de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que este lo llegue a realizar, tal acción no revierte su condición de no admitido por los motivos señalados según Nota 7.

**Desarrollo de Notas:**

**Nota N°01**

De la revisión de la Oferta del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C

El Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor presentada difiere al de las Bases Integrales definitivas suprimiendo y adicionando contenido; motivo el cual resulta OBSERVADO, tal como se visualiza en el Cuadro N°01.

**Nota N°02**

De la revisión de la Oferta del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C

El Anexo N° 3- Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, presentada no consiga el objeto de la convocatoria; motivo por el cual resulta OBSERVADO, tal como se visualiza en el Cuadro N°02.



Según Bases Integradas

Anexo N°1

ANEXO N° 1

ITEM N.º [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS AL QUE POSTULAJ

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1  
Presente.

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	
Correo electrónico:	
Teléfono(s):	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionamiento del contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>2b</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Según Oferta Técnica (folio 1)

Anexo N°1

ANEXO N° 1  
ITEM N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1  
Presente.  
El que se suscribe, CARLOS ANTONIO SAAVEDRA CARVO, postor y/o Representante Legal de CASSA CONCESIONARIA S.A.C. identificado con RUC 20549152920 N° 07623142, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	CONCESIONARIA CASSA
Domicilio Legal:	Av. La marina 3423
RUC:	20549152920   Teléfono(S): 995 238 513
Correo electrónico:	administracion@casasautonomoz.org

Autorización de notificación por correo electrónico:  
Correo electrónico del consorciador:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de aclaración de la oferta económica.
3. Solicitud de sustentación de bajas temerarias.
4. Solicitud de información de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, según el orden de prelación establecido en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Otros. Se indica el número de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la información de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

Lima 22 de Agosto del 2024

CASSA CONCESIONARIA S.A.C.  
  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARLOS ANTONIO SAAVEDRA CARVO  
GERENTE GENERAL  
CASSA CONCESIONARIA



Cuadro N°02

Según Bases Integradas

Anexo N3

ANEXO N° 3

ITEM N.º [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS AL QUE POSTULA]

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
COMITE DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Según Oferta Técnica (folio 16)

Anexo N°3

ANEXO N° 3  
Ítem 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
COMITE DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el PEEK UP ALL-NEW MANGA BT-50 VOLUME PLUS, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima 21 de Agosto de 2024

CASA COMISIONARIA S.A.C.  
  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARLOS ANTONIO SARMIENTO

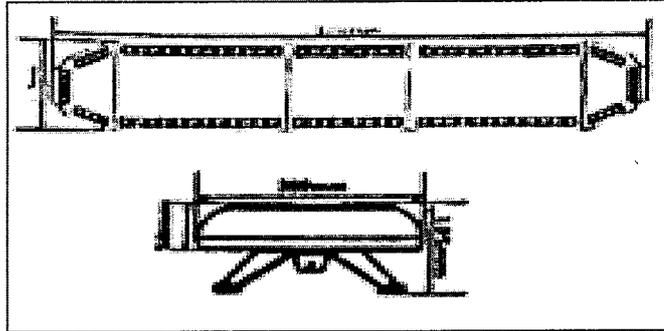




**Nota N°04**

De la revisión de la Oferta del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C

De la ficha técnica de Barra de Luces Modelo NEMISC+PLUS (a folios 24) no logra visualizarse y distinguir con claridad las dimensiones de la Barra de Luces; motivo por el cual **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas Definitivas, tal como se muestra a continuación:



**Nota N°05**

De la revisión de la Oferta del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C a folios 14 y 32 de logra visualizar que la firma contemplada en el y Anexo N°02-Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento y Anexo N°06-Precio de la Oferta **tienen el mismo trazo**; por ende, el postor no ha cumplido con presentar el Anexo N°06 con firma manuscrita del representante legal en consecuencia **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 1.7 de la parte general de las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, (...): 1.7 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales (...)) por ende la firma obrante en el Anexo N°06, al no ser manuscrita sino pegada, no puede ser objeto de subsanación de oferta conforme a lo estipulado en el literal a) del numeral 60.2. del Artículo 60 del Reglamento.

En consecuencia, dicha omisión no es materia subsanable, por lo tanto, la oferta presentada tiene la condición de **NO ADMITIDA**, tal como se evidencia a continuación:

<p style="text-align: center;"><b>Anexo N°06-Firma Pegada</b></p> <p style="text-align: center;">ANEXO N.º 6 ITEM 2 PRECIO DE LA OFERTA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1 Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>ALL- NEW MAZDA BT-50 PRIME PLUS (26 UNIDADES)</td><td>S/ 4,028,000.00</td></tr><tr><td>TOTAL: CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SOLES CON 00/100</td><td>S/ 4,028,000.00</td></tr></tbody></table> <p>El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima 22 de Agosto del 2024</p> <div style="text-align: center;"> CASSA CONCESIONARIA S.A.C. REPRESENTANTE LEGAL</div> <p><b>CARLOS ANTONIO SAAVEDRA CARVO</b> GERENTE GENERAL CASSA CONCESIONARIA</p>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	ALL- NEW MAZDA BT-50 PRIME PLUS (26 UNIDADES)	S/ 4,028,000.00	TOTAL: CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SOLES CON 00/100	S/ 4,028,000.00	<p style="text-align: center;"><b>Anexo N°06- Precio de la Oferta</b></p> <div style="text-align: center;"> CASSA CONCESIONARIA S.A.C. REPRESENTANTE LEGAL</div> <p style="text-align: center;"><b>Anexo N°02-Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.</b></p> <div style="text-align: center;"> CASSA CONCESIONARIA S.A.C. REPRESENTANTE LEGAL</div>
CONCEPTO	PRECIO TOTAL						
ALL- NEW MAZDA BT-50 PRIME PLUS (26 UNIDADES)	S/ 4,028,000.00						
TOTAL: CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SOLES CON 00/100	S/ 4,028,000.00						

Adicionalmente a lo señalado se observa que del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C **NO ADJUNTO** la totalidad de facturas y constancias de depósitos declarados en el Anexo N.º 08-Experiencia del Postor en la Especialidad; asimismo no se logra visualizar el contenido del folio 52 al 90, cabe señalar que es responsabilidad exclusiva del postor verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo que contenga la oferta técnica **pueda ser descargado y su contenido sea legible**, se detalla a continuación:

Documentación Presentada para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad

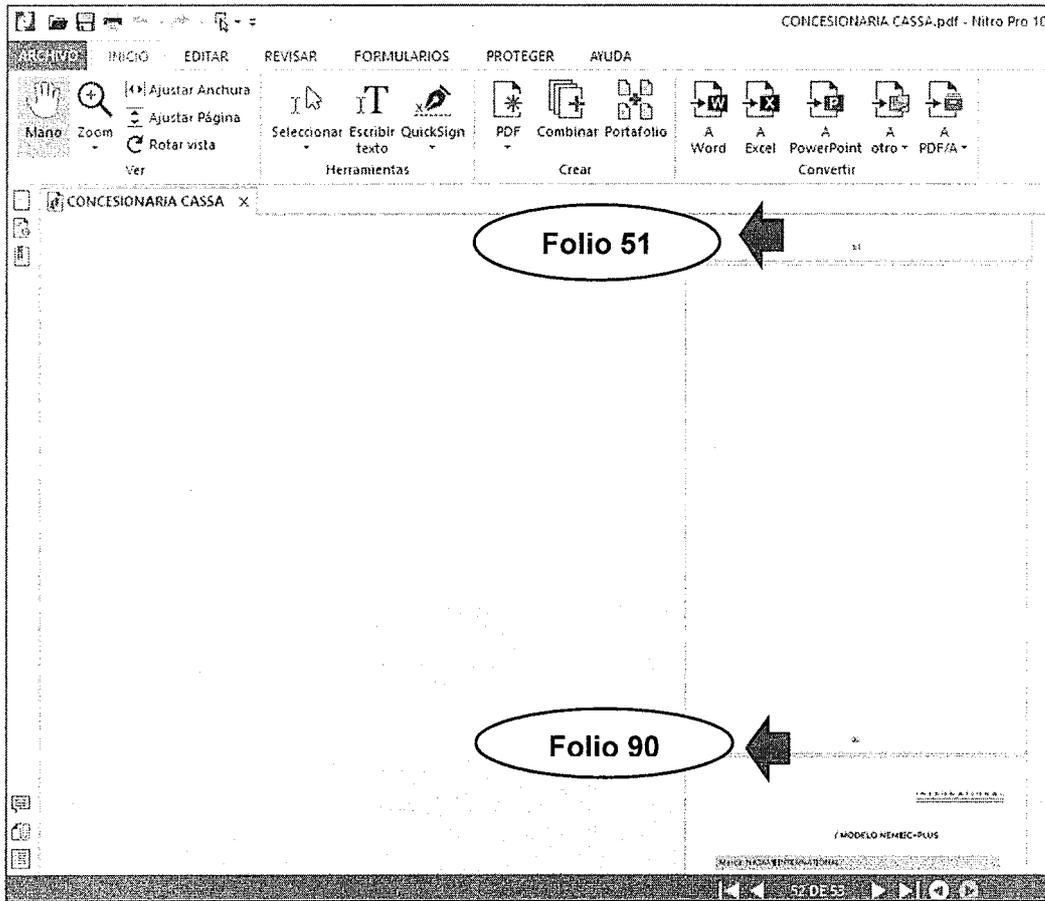
Nº	CLIENTE	OBJETO DE CONTRATO	Nº CONTRATO O/S COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO CP 1	EXPERIENCIA PROVIENDE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO	OBSERVACION
1	SEGUASATS.A.C	VENTA DE CAMIONETA DFSK	FACTURA: E-001-187	16/06/2020	VENTA DE SUV MARCA DFSK MODELO GLORY	USD	\$16,490.00	3.74	S/ 61,672.60	FIGURA EN EL EXPEDIENTE (FOLIOS 35 AL 50)
2	YULIANA MARIDEL VALLADARES	VENTA DE CAMONETA DFSK	BOLETA: B001-157	31/01/2020	VENTA DE CAMIONETA MARCA DFSK MODELO GILOR 580	USD	\$16,490.00	3.76	S/ 62,002.40	
3	GRUPO MUNDO-NEGOCIOS SAC	VENTA DE CAMIONETA KYC	FACTURA: F001-315	25/02/2021	VENTA DE CAMIONETA KYC MODELO XS 1.5	USD	\$12,890.00	3.84	S/ 49,497.60	
4	GRUPO MUNDO-NEGOCIOS SAC	VENTA DE CAMIONETA KYC	FACTURA: B001-314	25/02/2021	VENTA DE CAMIONETA KYC MODELO XS 1.5	USD	\$12,890.00	3.89	S/ 50,142.10	
5	LEONARDA CEFERINA CASTILLO	VENTA DE CAMIONETA SYC	BOLETA: EB01-148	20/01/2020	VENTA DE VERICULO MARCA FAW MODELO V8	USD	\$11,490.00	3.75	S/ 43,087.50	
6	OSCAR GERARDO PAJUELO MEDRAÑO	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-167	3/07/2020	VENTA DE VEHICULO CAMIONETA DFSK MODELO GLORY	USD	\$16,490.00	3.86	S/ 63,651.40	
7	YOSHER SAULO YAÑAC PERALTA	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-168	3/07/2020	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK MODELO GLORY	USD	\$16,490.00	3.73	S/ 61,507.70	
8	RICHARD MENDIETA PINO	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-123	29/10/2019	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK MODELO GLORY	USD	\$16,490.00	3.8	S/ 62,662.00	
9	VICTOR ALEXANDER AMBIA	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-169	3/07/2020	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK MODELO GLORY	USD	\$16,490.00	3.753	S/ 61,886.97	

Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C

N°	CLIENTE	OBJETO DE CONTRATO	N° CONTRATO O/S COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO CP 1	EXPERIENCIA PROVIENE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO	OBSERVACION
10	MARTIN JESUS QUIROGA PEÑA	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-102	23/08/2019	VENTA DE VEHICULO MODELO GLORY 370 DFSK	USD	\$14,490.00	3.73	S/ 54,047.30	 <p>NO SE LOGRA VISUALIZAR EN LA OFERTA TECNICA PRESENTADA</p>
11	EDSON STEE TRUJILLO SABRERA	VENTA DE CAMIONETA DFSK	BOLETA: EB01-152	24/01/2020	VENTA DE CAMIONETA DFSK MODELO GLORY	USD	\$16,490.00	3.8	62662	
12	JUAN ANDRES GARCIA TRUJILLO	VENTA VEHICULO SUV DFSK	BOLETA: EB01-124	1/11/2019	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK 580	USD	\$18,150.00	3.7	S/ 67,155.00	
13	RAQUEL ALICIA BRAVO RODRIGUEZ	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK	BOLETA: EB01-114	21/09/2019	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK MODELO GLORY NEW 580	USD	\$16,240.00	3.74	S/ 60,737.60	
14	RICHARD MENDIETA PINO	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK	BOLETA: EB01-123	29/10/2019	VENTA DE VEHICULO SUV DFSK MODELO GLORY	USD	\$16,490.00	3.75	S/ 61,837.50	
15	JUAN ANDRES GARCIA	VENTA DE VEHICULO	BOLETA: EB01-120	24/10/2019	VENTA DE VEHICULO GLORY 580	USD	\$18,150.00	3.65	S/ 66,247.50	
16	YOSHER SAULO YAÑAC	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-163	13/03/2020	VENTA DE VEHICULO MARCA DFSK MODELO GLORY 580	USD	\$16,490.00	3.7	S/ 61,013.00	
17	TANIA MARCELINA CULE CASTAÑEDA	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-30	9/03/2019	VENTA DE VEHICULO MARCA DFSK MODELO GLORY 580	USD	\$15,980.00	3.65	S/ 58,327.00	
18	TANIA MARCELINA CULE CASTAÑEDA	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-33	26/03/2019	VENTA DE VEHICULO MARCA DFSK MODELO GLORY 580	USD	\$15,890.00	3.7	S/ 58,793.00	
19	OSCAR ANDRES VALDIVIA ECCA	VENTA DE VEHICULO DFSK	BOLETA: EB01-59	28/05/2019	VENTA DE VEHICULO MARCA DFSK MODELO GLORY	USD	\$15,990.00	3.70	S/ 59,163.00	

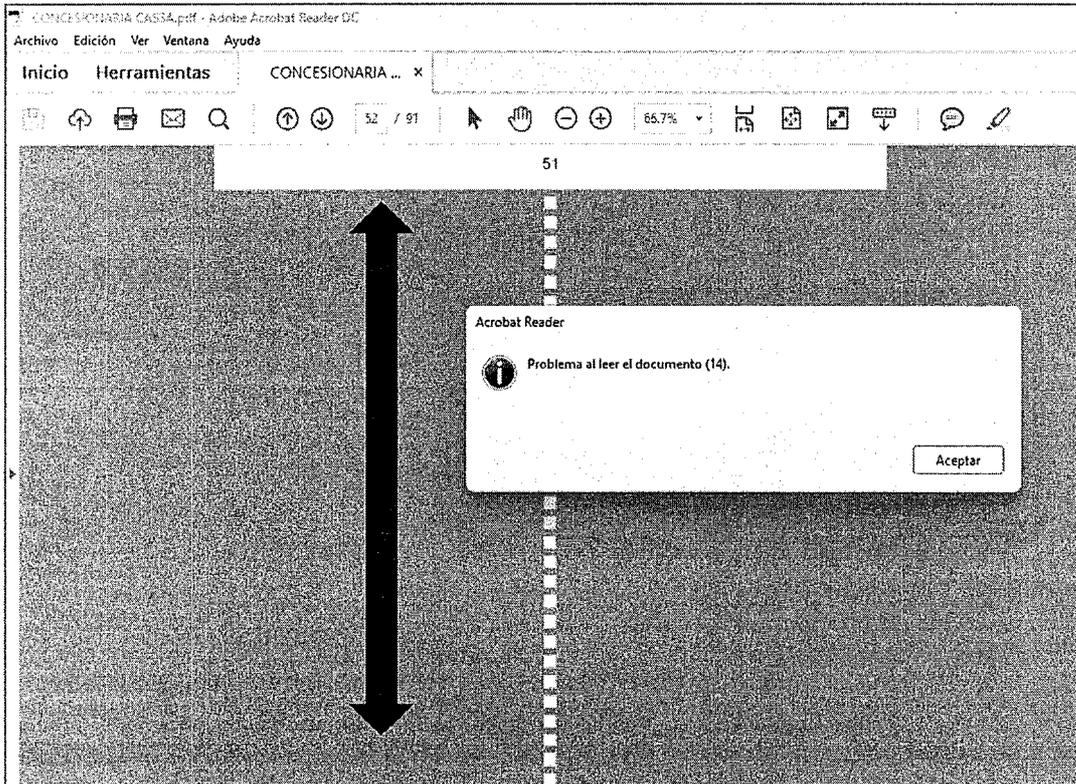
Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C

Folios no Contemplados en la Oferta Técnica Presentada



Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C

Folios no Contemplados en la Oferta Técnica Presentada



Fuente: Oferta Técnica presentada por el postor CASSA CONCESIONARIA S.A

**Nota N°06**

De la revisión de la documentación presentada por el postor **CONSORCIO AUTONIZA**, se ha detectado una **INFORMACIÓN AMBIGUA** puesto que la declaración jurada de cumplimiento de la garantía comercial, que figura a folios 73, establece que la garantía es de: 5 años o 150,000 km, lo que ocurra primero. No obstante, el alcance de la garantía comercial presentada **NO INCLUYE EL EQUIPAMIENTO POLICIAL**; por ende, no permite tener plena certeza de cuál es el alcance de la oferta (**GARANTIA COMERCIAL**). En consecuencia, la oferta técnica del postor se considera **NO ADMITIDA**; como se muestra a continuación:

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA COMERCIAL  
ITEM N° 2 – ADQUISICIÓN DE VEINTISEIS (26) CAMIONETAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1**  
Presente. -

El que se suscribe, **MANUEL ARTURO RIVERA GARCIA**, representante común del **CONSORCIO AUTONIZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09341990, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, de ser adjudicatario de la buena pro, cumpliré con la siguiente obligación contractual:

**GARANTÍA COMERCIAL**

**ALCANCE DE LA GARANTÍA:**

Mi representada (de ser adjudicatario de la buena pro) se compromete a otorgar una garantía comercial contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Mi representada (de ser adjudicatario de la buena pro) se compromete a otorgar una garantía comercial del vehículo; y una vigencia por:

**5 años o 150,000 km, lo que ocurra primero (\*)**

(\*) Contados a partir de la fecha de conformidad del bien por parte del área usuaria (DIROPESP PNP).

**CONDICIONES DE GARANTÍA:**

De darse el caso que se notifique de manera escrita o electrónica las ocurrencias ajenas al uso normal o habitual de los vehículos mediante un informe técnico, a fin de que se preceda con la solución de las observaciones encontradas, mi representada (de ser adjudicatario de la buena pro) se compromete a realizarlas en un plazo no mayor a tres (3) días calendarios de contarse con las partes o productos a reemplazar de alta rotación. De determinarse que corresponde efectuar un cambio de accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (no mayor a treinta (30) días calendarios) y de darse el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.

Mi representada (de ser adjudicatario de la buena pro) se compromete a que, de requerirse trabajos de mantenimiento (incluido mano de obra y repuestos) derivados del alcance de la garantía, los costos de estos serán asumidos íntegramente por mi representada.



Nota N°07

De la revisión de la documentación presentada por el postor **MAQUINARIAS S.A**, se ha detectado una **INFORMACIÓN AMBIGUA** puesto que la declaración jurada de cumplimiento de la garantía comercial, que figura a folios 55, establece que la garantía es de 5 años o 150,000 km, lo que ocurra primero. No obstante, el alcance de la garantía comercial presentada **NO INCLUYE EL EQUIPAMIENTO POLICIAL**; por ende, no permite tener plena certeza de cuál es el alcance de la oferta (**GARTANTIA COMERCIAL**). En consecuencia, la oferta técnica del postor se considera **NO ADMITIDA**; como se muestra a continuación:

**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA COMERCIAL**  
**ITEM N° 02**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que ofrecemos los vehículos con una **GARANTÍA COMERCIAL de CINCO (05) años o 150,000 kilómetros**, lo que suceda primero, contados a partir de la fecha de la conformidad del bien, y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases Integradas de la presente licitación pública.

Lima, 22 de agosto de 2024.

**PARA ITEM N°03-OMNIBUS**

Cuadro de Admisibilidad

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		OFERTAS TECNICAS			
N.º	Descripción	Anexos	VOLVO PERU S A	METALVAL S.A.C.	TERRA MOTORS PERU S.A.C.
<b>Documentos de Presentación Obligatoria</b>					
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el postor deberá presentar la siguiente documentación como parte de la documentación obligatoria.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	3.2.9 TIPO DE MOTOR DOHC/OHC/OHV/SOHC, 6 CILINDROS	Folletos y/o brochure y/o catalogo y/o manual de usuario o técnico y/o ficha técnica emitido por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.17 TRANSMISION MECANICA AUTOMATIZADA, CAJA AUTOMATIZADA O CAJA ELECTRONICA AUTOMATIZADA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.20 FRENOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3.2.6 DIMENSIONES Y CAPACIDADES DE LA CARROCERIA	Folletos y/o brochure y/o catalogo y/o manual de usuario o técnico y/o ficha técnica emitido por el fabricante y/o representante oficial de la marca y/o postor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA 8)	CUMPLE
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

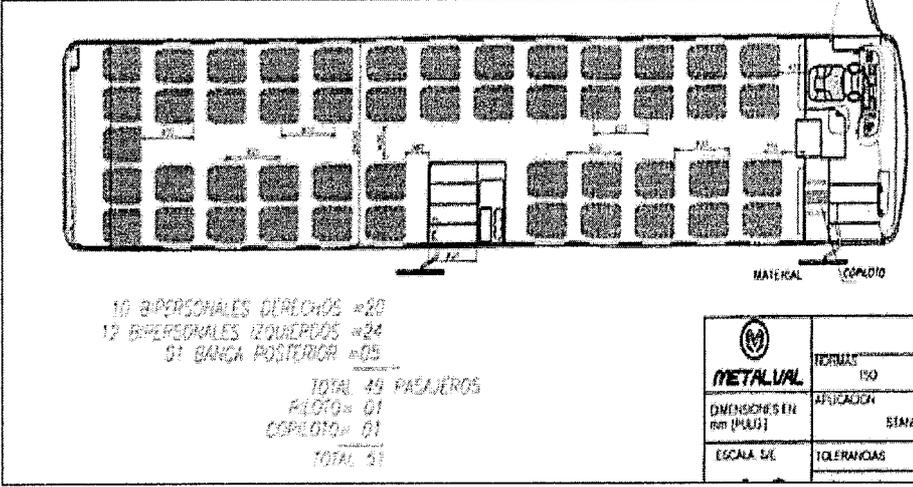
**Nota N°08**

De la revisión de la Oferta del postor **METALVAL S.A.C**, se observa lo siguiente:

**Acreditación de capacidad de pasajeros**

Para el cumplimiento de la capacidad de pasajeros: 50 a 55 pasajeros, incluido el conductor y copiloto el postor a folios 33 presenta ficha técnica de carrocería donde se visualiza que la capacidad de pasajeros del bien ofertado será de **51 pasajeros**, incluido el conductor y el copiloto, de concordancia a lo señalado a folios 39 se adjunta imagen donde se muestra que la capacidad de vehículos es de **51 pasajeros**; sin embargo a folios 45 el postor precisa que: *“el monto ofertado incluye dos (02) ómnibus 6x2 de 50 pasajeros incluido el piloto, según especificaciones técnicas; tramite de atención de tarjeta de propiedad, placas de rodaje, inscripción ante SAT y SOAT (...)”* existiendo una **INFORMACION AMBIGUA**, puesto que la información proporcionada no permite tener plena certeza de cuál es el alcance de la oferta, En consecuencia, la oferta técnica del postor se considera **NO ADMITIDA**; como se muestra a continuación:

*(Handwritten signatures and marks)*

Bases Integradas	Observación -Documentación presentada por el Postor										
<p>3.2.6 DIMENSIONES Y CAPACIDADES DE LA CARROCERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CAPACIDAD DE PASAJEROS: 50 a 55 pasajeros, incluido el conductor y copiloto.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Ficha Técnica Carrocería</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>CAPACIDAD DE PASAJEROS</b></td> <td>51 Pasajeros, incluido el conductor y copiloto</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Imagen Adjunta</b></p>  <p style="text-align: center;">         10 BIPERSONALES DERECHOS =20          12 BIPERSONALES IZQUIERDOS =24          01 BANCA POSTERIOR =05  <hr/>         TOTAL 45 PASAJEROS          PILOTO = 01          COPILOTO = 01          TOTAL 51     </p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>METALVAL</b></td> <td>TERMINAL ISO</td> </tr> <tr> <td>DIMENSIONES EN mm (PUNTO)</td> <td>AFIJACION ESTAB.</td> </tr> <tr> <td>ESCALA DE</td> <td>TOLERANCIAS</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Anexo N06-Precio de la Oferta</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th style="text-align: center;"><b>CONCEPTO</b></th> </tr> <tr> <td> <p><b>ITEM N° 3: Dos (02) Ómnibus 6x2 de 50 pasajeros incluido el piloto, según especificaciones técnicas; trámite de obtención de tarjeta de propiedad, placas de rodaje, inscripción ante el SAT y SOAT; incluye inducción técnica en materia de mantenimiento y diagnóstico para la reparación del vehículo para seis (06) técnicos de la PNP</b></p> </td> </tr> </table>	<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS</b>	51 Pasajeros, incluido el conductor y copiloto	<b>METALVAL</b>	TERMINAL ISO	DIMENSIONES EN mm (PUNTO)	AFIJACION ESTAB.	ESCALA DE	TOLERANCIAS	<b>CONCEPTO</b>	<p><b>ITEM N° 3: Dos (02) Ómnibus 6x2 de 50 pasajeros incluido el piloto, según especificaciones técnicas; trámite de obtención de tarjeta de propiedad, placas de rodaje, inscripción ante el SAT y SOAT; incluye inducción técnica en materia de mantenimiento y diagnóstico para la reparación del vehículo para seis (06) técnicos de la PNP</b></p>
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS</b>	51 Pasajeros, incluido el conductor y copiloto										
<b>METALVAL</b>	TERMINAL ISO										
DIMENSIONES EN mm (PUNTO)	AFIJACION ESTAB.										
ESCALA DE	TOLERANCIAS										
<b>CONCEPTO</b>											
<p><b>ITEM N° 3: Dos (02) Ómnibus 6x2 de 50 pasajeros incluido el piloto, según especificaciones técnicas; trámite de obtención de tarjeta de propiedad, placas de rodaje, inscripción ante el SAT y SOAT; incluye inducción técnica en materia de mantenimiento y diagnóstico para la reparación del vehículo para seis (06) técnicos de la PNP</b></p>											

**V. EVALUACION DE OFERTAS**

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando el factor de evaluación establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, se detalla:

**PARA ÍTEM N°01- MOTOCICLETA**

Cuadro de Evaluación de Oferta

FACTOR DE EVALUACION PRECIO	Puntaje Máximo	OFERTA TECNICAS
		MOTOPART TOTO SAC
		Oferta Económica (S/)
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	S/ 467,500.00
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		100.00
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1° PUESTO</b>

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

**PARA ÍTEM N°02- CAMIONETA**

Cuadro de Evaluación de Oferta

FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Máximo	OFERTAS TECNICAS				
		CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA LIMA Oferta Económica (S/)	GRUPO PANA S.A. Oferta Económica (S/)	AUTOESPAR S A Oferta Económica (S/)	MITSUBI AUTOMOTRIZ S A Oferta Económica (S/)	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C. Oferta Económica (S/)
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p>	80 puntos	4,888,000.00	4,325,906.52	4,252,467.00	4,281,004.00	3,319,680.00
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>						
<p><b>B. PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) importante                      En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p>	De 107 hasta 119 días calendario: <b>5 puntos</b> De 91 hasta 106 días calendario: <b>10 puntos</b> De 76 hasta 90 días calendario: <b>15 puntos</b> De 60 hasta 75 días calendario: <b>20 puntos</b>	74.33	81.39	82.45	82.04	100.00
	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>5° PUESTO</b>	<b>4° PUESTO</b>	<b>2° PUESTO</b>	<b>3° PUESTO</b>	<b>1° PUESTO</b>
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>					

**PARA ITEM N°03-OMNIBUS**

Cuadro de Evaluación de Oferta

FACTOR DE EVALUACION PRECIO	Puntaje Máximo	OFERTA TECNICAS	
		VOLVO PERU S A	TERRA MOTORS PERU S.A.C.
		Oferta Económica (S/)	Oferta Económica (S/)
<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>			
<b>A. PRECIO</b>			
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      Pi= Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi=Precio i                      Om= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p>	80 puntos	S/ 2,340,000.00	S/ 2,392,705.00
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>			
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>			
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 91 hasta 119 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 31 hasta 60 días calendario: <b>20 puntos</b></p>	(90 DIAS CALENDARIO) 15 PUNTOS	(60 DIAS CALENDARIO) 20 PUNTOS
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>95.00</b>	<b>98.24</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>2º PUESTO</b>	<b>1º PUESTO</b>

**VI. CALIFICACION DE OFERTAS:**

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, señala:

*"75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

*75.2 **Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación;** salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos."*

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación detallado:

**PARA ITEM N°01-MOTOCICLETA**

Cuadro de Calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	MOTOPART TOTO SAC
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N°01-MOTOCICLETA S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares a los siguientes: Todo tipo de moto de cualquier cilindrada</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)"</p>	<p>CUMPLE</p>
<b>ESTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>

**PARA ITEM N°02-CAMIONETA**

Cuadro de Calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	OFERTAS TECNICAS			
	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	AUTOESPAR S A	mitsui automotriz S A	GRUPO PANA S.A.
<p><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N°02-CAMIONETA S/. 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares a los siguientes: Todo tipo de camioneta de cualquier cilindrada</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)"</p>	<p><b>NO CUMPLE (NOTA N.º 09)</b></p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>NO CUMPLE (NOTA N.º 10)</b></p>	<p>CUMPLE</p>
<b>ESTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

En relación a la Experiencia del Postor en la Especialidad, según las Bases Integradas visualizada en la Imagen N°03 del presente procedimiento de selección, señala:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N°02-CAMIONETA S/. 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares a los siguientes: Todo tipo de camioneta de cualquier cilindrada</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)"</p>

Fuente: Bases Integradas Definitivas LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP – 1

De lo señalado se extrae que la experiencia del postor en la especialidad se puede acreditar bajo las siguientes modalidades:

- i. Primera: Contrato u Orden de Compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación;
- o
- ii. Segunda: Comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredita el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### **Nota N°09**

De la revisión de la Oferta del postor SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C, se realiza las siguientes observaciones:

1. **Tipo de cambio venta señalado en el Anexo N°08- Experiencia del Postor a la Especialidad No corresponde al tipo de cambio venta publicado en la SBS a la fecha de la cancelación del comprobante de pago.**

El postor presenta una información **INEXACTA**, visto que los comprobantes de pago (Facturas) y los vóuchers fueron presentados en moneda extranjera (dólares), el tipo de cambio venta detallado en el Anexo N°08: Experiencia del Postor en la Especialidad a folios 41, NO corresponde al tipo de cambio venta publicado en la SBS a la fecha de la cancelación del comprobante de pago, como se detalla a continuación:

Cuadro de verificación- Tipo de cambio según SBB a la fecha de la cancelación del Comprobante de Pago

N°	CLIENTE	CONTRATO	MONEDA	MONTO FACTURADO EN DOLARES	TIPO DE CAMBIO	MONTO EN SOLES	TIPO DE CAMBIO SEGÚN SBS A LA FECHA DE LA CANCELACION DEL COMPROBANTE DE PAGO <sup>1</sup>	MONTO EN SOLES-CORREGIDO
1	VERONICA REQUEJO URBINA	COMPRA DE CAMIONETA SUV	DOLARES	29,490.01	3.76	S/ 110,882.44	Fecha de depósito: 10/04/2024 3,710	Monto Total: S/ 109,407.94
2	ISABEL VASQUEZ CORREA	COMPRA DE CAMIONETA SUV	DOLARES	12,989.99	3.74	S/ 48,582.56	Primer depósito: Fecha de depósito:26/03/2024 3,727 Segundo depósito: Fecha de depósito:04/04/2024 3,673	Primer depósito: S/ 500.00 Segundo depósito S/ 47,220.09 Monto Total: S/ 47,720.09
3	NANCY INFANTES URTECHO	COMPRA DE CAMIONETA SUV	DOLARES	13,490.00	3.73	S/ 50,317.70	Fecha de depósito: 05/04/2024 3,687	Monto Total: S/ 49,737.63
4	MARCO FERNANDEZ MONTENEGRO	COMPRA DE CAMIONETA SUV	DOLARES	34,000.00	3.73	S/ 126,820.00	Primer depósito: Fecha de depósito:19/03/2024 3,703 Segundo depósito: Fecha de depósito:16/03/2024 3,689	Primer depósito: S/ 114,138.00 Segundo depósito S/ 12,682,00 Monto Total: S/ 126,820,00
5	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU - INTERBANK	COMPRA DE CAMIONETA SUV	DOLARES	36,990.00	3.8	S/ 140,562.00	Primer depósito: Fecha de depósito:20/12/2024 3,704 Segundo depósito: Fecha de depósito:20/12/2024 3,704	Primer depósito: S/ 4,126,97 Segundo depósito S/ 132,900,63 Monto Total: S/ 137,027,60
6	LEST JOSIMARPEREZ ARRASCO	COMPRA DE CAMIONETA SUV	DOLARES	31,990.00	3.75	S/ 119,962.50	Primer depósito: Fecha de depósito:12/06/2024 3,768 Segundo depósito: Fecha de depósito:25/05/2024 3,735	Primer depósito: S/ 116,906,99 Segundo depósito S/ 3,780,00 Monto Total: S/ 120,686,99

<sup>1</sup> Pag 43 de las Bases Integradas Definitivas

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Cuadro de verificación- Tipo de cambio según SBB a la fecha de la cancelación del Comprobante de Pago

N°	CLIENTE	CONTRATO	MONEDA	MONTO FACTURADO EN DOLARES	TIPO DE CAMBIO	MONTO EN SOLES	TIPO DE CAMBIO SEGÚN SBS A LA FECHA DE LA CANCELACION DEL COMPROBANTE DE PAGO²	MONTO EN SOLES CORREGIDO
7	MARIO CESAR COSME ORBEGOSO	COMPRA DE CAMIONETA PICK UP	DOLARES	33,989.99	3.86	S/ 131,201.36	Primer depósito: Fecha de depósito: 19/06/2024 3,816  Segundo depósito: Fecha de depósito:19/06/2024 3.816  Tercer depósito: Fecha de depósito:11/06/2024 3.784  <b>Monto Total:</b> <b>S/ 129.353,84</b>	
8	MINERIA COPPER AG EIRL	COMPRA DE CAMIONETA PICK UP	DOLARES	32,190.00	3.84	S/ 123,609.60	Primer depósito: Fecha de depósito: 18/06/2024 3,787  Segundo depósito: Fecha de depósito:04/06/2024 3.739  Tercer depósito: Fecha de depósito:04/06/2024 3.739  Cuarto depósito: Fecha de depósito:30/05/2024 3.748  <b>Monto Total:</b> <b>S/ 121.450,53</b>	
9	VILLA TOSCANO SAC	COMPRA DE CAMIONETA PICK UP	DOLARES	20,120.00	89	S/ 78,266.80	Primer depósito: Fecha de depósito: 19/10/2024 3,870  Primer depósito: Fecha de depósito: 15/04/2024 3,725  Segundo depósito: Fecha de depósito:15/04/2024 3.725  <b>Monto Total:</b> <b>S/ 77,864.40</b>	
10	YON ELBER CAMPOS DELGADO	COMPRA DE CAMIONETA SUV	DOLARES	25,190.00	3.75	S/ 94,462.50	Primer depósito: S/ 85.016,25 Segundo depósito S/ 9.446,25  <b>Monto Total:</b> <b>S/ 94.462,50</b>	
						S/ 1,024,667.46		<b>S/ 1,014,531.51</b>

2. El monto consignado en el comprobante de pago (Boleta Electrónica o Factura Electrónica) difiere al monto consignado en el vóucher (eres) de depósito realizado.

**Documentos para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad - (Segunda Modalidad)**

N°	Comprobante de Pago	Estado de cuenta corriente	Observación	Condición
1	<p>B001-00005758  Fecha de Emisión:  12/04/2024  Cliente:  Verónica Vanessa Requejo Urbina  Descripción:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Código: GWW02J617FUGLP  Marca: HYUNDAI  Modelo: NEW TUCSON  Versión: NEW TUCSON NX4 2WD 2.0 MT FULL/GLP  Año: 2024  Vin: KMHLJB81DARU300122  Motor:G4NLPUB16001  Color:NEGRO</p> </div> <p>Monto: \$ 29,490.01</p>	<p>Emitido por BCP  Fecha de Operación: 10/04/2024  Encargado de realizar el depósito:  DNI: 72926099  CAROLINA PATRICIA  PERALTAGAVIÑO  Monto: \$ 29,490.00</p>	<p>El monto consignado en la Boleta de Venta Electrónica difiere vóucher de deposito</p> <p>Monto de boleta:  \$/ 29,490.01</p> <p>Monto corregido:  \$/ 29,490.00</p> <p>Diferencia:  \$/ 0.01</p>	RECHAZADA
2	<p>B001-00005740  Fecha de Emisión:  05/04/2024  Cliente:  Isabel Vásquez Correa  Descripción:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Código: NEWX35MTGLPEX  Marca: BAIC  Modelo: X35  Versión: X35 1.5MT Exclusive/GLP  Año: 2023  Vin: LNBSCUAHXPR177711  Motor:BM10N008583  Color:AZUL</p> </div> <p>Monto(\$): 12,989.99</p>	<p><b>Primer deposito:</b></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación: 26/03/2024  Encargado de realizar el depósito:  DNI: 41142143  Susan Del Rosario  Rodríguez Tuyume</p> <p>Monto (S/): S/500.00</p> <p>Monto según tipo de venta del SBS a la fecha de la Cancelación del comprobante de pago.  3,727</p> <p>Monto (\$) : \$/ 134,160</p> <p><b>Segundo deposito</b></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación: 04/04/2024  Encargado de realizar el depósito:  DNI: 41142143  Susan Del Rosario  Rodríguez Tuyume  Monto (\$) : 12,856.00</p> <p>MONTO TOTAL EN DOLARES  = PRIMER DEPOSITO + SEGUNDO DEPOSITO  \$/ 12.990,160</p>	<p>El monto consignado en la Boleta de Venta Electrónica difiere a la sumatoria realizada entre el primer deposito y segundo deposito:</p> <p>Monto de boleta:  \$/ 12,989.99</p> <p>Monto corregido:  \$/ 12.990,160</p> <p>Diferencia:  \$/ 0,17</p>	RECHAZADA
3	<p>B014-00000037  Fecha de Emisión:  06/04/2024  Cliente:  Nancy Karina Infantes Urtecho  Descripción:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Código: JS21.5MTLUXT-PE  Marca: JAC  Modelo: JS2  Versión: JS2 MT LUXURY GLP  Año: 2024  Vin: LJ12EKR29R4006102  Motor:HFC4GB2.3DP3386160  Color:NEGRO</p> </div> <p>Monto (\$) : 13,490.00</p>	<p>Emitido por BCP  Fecha de Operación: 05/04/2024  Codigo IP Usuario:  DE003953028  Monto: \$ 13,3940.00</p>	NINGUNA	ACEPTADA

**Documentos para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad - (Segunda Modalidad)**

N°	Comprobante de Pago	Estado de cuenta corriente	Observación	Condición
4	<p>B001-00005674  Fecha de Emisión:  21/03/2024  Cliente:  Marco André Fernández Montenegro</p> <p>Descripción:</p> <p>Código: S1W7L961FFU  Marca: HYUNDAI  Modelo: NEW SANTA FE  Versión: NEW SANTA FE TM FL 2.5 GL 2WD AT FULL  Año: 2024  Vin: KMHS281KBRU484509  Motor: G4KMPA540825  Color: PLATA</p> <p>Monto (\$): 34,000.00</p>	<p><u>Primer deposito:</u></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación: 19/03/2024  Encargado de realizar el depósito:</p> <p>Marco André Fernández Montenegro</p> <p>Monto (S/): 114,138.00</p> <p>Monto según tipo de venta del SBS a la fecha de la Cancelación del comprobante de pago.  3,703</p> <p>Monto (\$): 30,823,116</p> <p><u>Segundo deposito</u></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación: 16/03/2024  Encargado de realizar el depósito:</p> <p>Monto (S/): 12,682.00  Monto según tipo de venta del SBS a la fecha de la Cancelación del comprobante de pago.  3,689</p> <p>Monto (\$): 3,437,788</p> <p>MONTO EN DOLARES TOTAL EN SOLES  = PRIMER PAGO + SEGUNDO PAGO  = \$/ 34.260,904</p>	<p>El monto consignado en la Boleta de Venta Electrónica difiere a la sumatoria realizada entre el primer deposito en (soles) y segundo deposito(soles):</p> <p>Monto de boleta:  \$ 34,000.00</p> <p>Monto según SBS (primer y segundo deposito):  \$/ 34.260,904  Diferencia:  \$ 260,90</p>	RECHAZADA
5	<p>F001-00002140  Fecha de Emisión:  14/12/2023  Cliente:  Banco Internacional del Peru Interbank</p> <p>Descripción:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Código: S1W7L961FSP  Marca: HYUNDAI  Modelo: NEW SANTA FE  Versión: NEW SANTA FE TM FL 2.5 GLS 2WD AT SPORT  Año: 2024  Vin: KMHS381KBRU488389  Motor: G4KMPA556792  Color: NEGRO PERLADO</p> </div> <p>Monto (\$): 36,990.00</p>	<p><u>Retención:</u></p> <p>Emitido por Interbank:</p> <p>Fecha de Operación: 20/12/2023  Monto (S/): 4,126.97</p> <p>Monto según tipo de venta del SBS a la fecha de la Cancelación del comprobante de pago.  3,704</p> <p>Monto (\$): 1,114,193</p> <p><u>Nota de Abono:</u></p> <p>Emitido por Interbank:  Fecha de Operación: 20/12/2023  Monto (\$): 35,880.30</p> <p>MONTO TOTAL EN DOLARES  = RETENCION + NOTA DE ABONO  \$/ 36.994,493</p>	<p>El monto consignado en la Factura Electrónica difiere a la sumatoria realizada entre la retención y la nota de abono.</p> <p>Monto de boleta:  \$/ 36,990.00</p> <p>Monto según SBS (primer y segundo deposito):  \$/36.994,493</p> <p>Diferencia:  \$/4,49</p>	RECHAZADA

**Documentos para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad - (Segunda Modalidad)**

N°	Comprobante de Pago	Estado de cuenta corriente	Observación	Condición									
6	<p>B014-00000098  Fecha de Emisión:  31/05/2024  Cliente:  Lest Josimar Pérez Arrasco</p> <p>Descripción:</p> <table border="1"> <tr><td>Marca: MAZDA</td></tr> <tr><td>Modelo: CX30</td></tr> <tr><td>Versión: CX-30 HIGH 2.0 AT 2WD IPM V</td></tr> <tr><td>Año: 2025</td></tr> <tr><td>Vin: JM7DM2W7AS0304334</td></tr> <tr><td>Motor: PE 21967736</td></tr> <tr><td>Color: GRIS POLY METAL</td></tr> </table> <p>Monto (\$): 31,990.00</p>	Marca: MAZDA	Modelo: CX30	Versión: CX-30 HIGH 2.0 AT 2WD IPM V	Año: 2025	Vin: JM7DM2W7AS0304334	Motor: PE 21967736	Color: GRIS POLY METAL	<p><u>Primer deposito:</u></p> <p>Emitido por Caja Piura  Fecha de Operación: 12/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  DNI: 44133496  Lest Josimar Pérez Arrasco</p> <p>Monto (\$): 31,026.27</p> <p><u>Segundo deposito</u></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación:  25/05/2024  Encargado de realizar el depósito:  García ramos Rogger Humberto  Monto (\$): 3,780.00  Monto según tipo de venta del SBS a la fecha de la Cancelación del comprobante de pago.  3,735</p> <p>Monto (\$): 1.012,048</p> <p>MONTO TOTAL EN DOLARES  = PRIMER DEPOSITO + SEGUNDO DEPOSITO  \$ 32.038,318</p>	<p>El monto consignado en la Boleta de Venta Electrónica difiere a la sumatoria realizada entre el primer deposito en y segundo deposito:</p> <p>Monto de boleta:  \$/ 31,990.00</p> <p>Monto corregido:  \$/ 32.038,318</p> <p>Diferencia:  \$/ 48,32</p>	RECHAZA		
Marca: MAZDA													
Modelo: CX30													
Versión: CX-30 HIGH 2.0 AT 2WD IPM V													
Año: 2025													
Vin: JM7DM2W7AS0304334													
Motor: PE 21967736													
Color: GRIS POLY METAL													
7	<p>B001-00005961  Fecha de Emisión:  20/06/2024  Cliente:  Mario Cesar Cosme Orbegoso</p> <p>Descripción:</p> <table border="1"> <tr><td align="center"><b>DESCRIPCIÓN</b></td></tr> <tr><td>Código: ZR60LAH_FE</td></tr> <tr><td>Marca: MAZDA</td></tr> <tr><td>Modelo: NEW BT-50</td></tr> <tr><td>Versión: NEW BT-50 HIGH 3.0T MT 4X4 IPM</td></tr> <tr><td>Año: 2024</td></tr> <tr><td>Vin: MP2TFS40JRT302134</td></tr> <tr><td>Motor: 4JJ3 EHR821</td></tr> <tr><td>Color: AZUL MARINO</td></tr> </table> <p>Monto (\$): 33,989.99</p>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	Código: ZR60LAH_FE	Marca: MAZDA	Modelo: NEW BT-50	Versión: NEW BT-50 HIGH 3.0T MT 4X4 IPM	Año: 2024	Vin: MP2TFS40JRT302134	Motor: 4JJ3 EHR821	Color: AZUL MARINO	<p><u>Primer deposito:</u></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación: 19/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  DNI: 80521562  García Ramos Rogger Humberto</p> <p>Monto (\$): 22,740.00</p> <p><u>Segundo deposito</u></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación:  19/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  García ramos Rogger Humberto</p> <p>Monto (\$): \$ 250.00</p> <p><u>Tercer deposito</u></p> <p>Emitido por BCP  Fecha de Operación:  11/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  García ramos Rogger Humberto</p> <p>Monto (\$): 11,000.00</p> <p>MONTO TOTAL EN SOLES  = PRIMER DEPOSITO + SEGUNDO DEPOSITO  \$/ 33,990.00</p>	<p>El monto consignado en la Boleta de Venta Electrónica difiere a la sumatoria realizada entre el primer deposito en (dólares), segundo deposito(dólares) y tercer deposito (dólares)</p> <p>Monto de boleta:  \$/ 33,989.99</p> <p>Sumatoria de Depósitos  \$/ 33,990.00</p> <p>Diferencia:  \$/0.01</p>	RECHAZADA
<b>DESCRIPCIÓN</b>													
Código: ZR60LAH_FE													
Marca: MAZDA													
Modelo: NEW BT-50													
Versión: NEW BT-50 HIGH 3.0T MT 4X4 IPM													
Año: 2024													
Vin: MP2TFS40JRT302134													
Motor: 4JJ3 EHR821													
Color: AZUL MARINO													

**Documentos para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad - (Segunda Modalidad)**

N°	Comprobante de Pago	Estado de cuenta corriente	Observación	Condición
8	<p>F001-00002673  Fecha de Emisión:  19/06/2024  Cliente:  Minería Copper AG EIRL  Descripción:  Código: ZR60LAH PE  Marca: MAZDA  Modelo: NEW BT-50  Versión: NEW BT-50 HIGH 3.0T MT 4X4 IPM  Año: 2024  Vin: MP2TFS40JRT301772  Motor:4JJ3 EES999  Color:GRIS CONCRETO</p> <hr/> <p>Monto (\$): 32,190.00</p>	<p><u>Primer deposito:</u>  Entidad Financiera: Banco Santander  Fecha de Operación: 18/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  Minería Copper AG EIRL  Monto (\$/): 22,190.00</p> <p><u>Segundo deposito</u>  Entidad Financiera:  Fecha de Operación:  04/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  Minería Copper AG EIRL  Monto (\$/): 2,000.00</p> <p><u>Tercer deposito</u>  Entidad Financiera  Fecha de Operación:  04/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  Minería Copper AG EIRL  Monto (\$/): 5,000.00</p> <p><u>Cuarto deposito</u>  Entidad Financiera  Fecha de Operación:  30/05/2024  Encargado de realizar el depósito:  Minería Copper AG EIRL  Monto (\$/): 3,000.00</p> <p>MONTO TOTAL EN DOLARES  = PRIMER DEPOSITO + SEGUNDO  DEPOSITO+TERCER DEPOSITO  +CUARTO DEPOSITO  \$/ 32,190.00</p>	<p>NINGUNA</p>	<p>ACEPTADA</p>
9	<p>F001-00001999  Fecha de Emisión:  13/10/2023  Cliente:  Villa Toscano SAC  Descripción:  Código: 1003792  Marca: RAM  Modelo: RAM 700  Versión: RAM 700 LARAMIE DC 1.3L MT  Año: 2023  Vin: 9BD281F75PYX37998  Motor:8144271  Color:ROJO</p> <hr/> <p>Monto (\$): \$ 20,120.00</p>	<p><u>Primer deposito:</u>  Entidad Financiera: BCP  Emitido por BCP  Fecha de Operación: 19/06/2024  Encargado de realizar el depósito:  DNI: 80521562  Garcia Ramos Rogger Humberto  Monto (\$): 20,120.00</p>	<p>NINGUNA</p>	<p>ACEPTADA</p>

**Documentos para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad - (Segunda Modalidad)**

N°	Comprobante de Pago	Estado de cuenta corriente	Observación	Condición
10	B014-00000044 Fecha de Emisión: 22/04/2024 Cliente: Yon Elber Campo Delgado Descripción:  Código: MZDCX30PR20MT2WDII Marca: MAZDA Modelo: CX-30 Versión: CX-30 PRIME 2.0 MT 2WD IPM II Año: 2024 Vin: JM7DM2W76R0225000 Motor: PE 21891882 Color: ROJO CRISTAL  Monto (\$): 25,190.00	<u>Primer deposito:</u>  Entidad Financiera: Banco BBVA Fecha de Operación: 15/04/2024 Encargado de realizar el depósito: Yon Elber Campo Delgado Monto (S/): S/ 85,016.25  Monto según tipo de venta del SBS a la fecha de la Cancelación del comprobante de pago. 3,725  Monto (\$): 22.823,154  <u>Segundo deposito</u>  Entidad Financiera: Banco BBVA Fecha de Operación: 15/04/2024 Encargado de realizar el depósito: Monto (S/): 9,446.25  Monto según tipo de venta del SBS a la fecha de la Cancelación del comprobante de pago. 3,725  Monto (\$): 2.535,906  MONTO TOTAL EN DOLARES = PRIMER DEPOSITO + SEGUNDO DEPOSITO \$/ 25.359,060	El monto consignado en la Boleta de Venta Electrónica difiere a la sumatoria realizada entre el primer deposito y segundo deposito.  Monto de boleta: \$/ 25,190.00  Sumatoria de Depósitos: \$/ 25.359,060  Diferencia: \$/ 169,06	RECHAZADA

Es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el comité de selección no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores<sup>3</sup>.

Que, para dar por válida las experiencia presentadas por el postor, debió considerar el tipo de cambio de venta considerada por la SBS, puesto que no es responsabilidad del Comité de Selección esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos<sup>4</sup>.

Considerando lo antes señalado queda evidenciado que el postor SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C NO CUMPLE con lo solicitado en las bases- *experiencia del postor en la especialidad*-, por tanto, la condición de la oferta técnica, es **DESCALIFICA**.

<sup>3</sup> Resolución N° 1790-2019-TCE-S4 (pág. 34)

<sup>4</sup> Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, por ejemplo.

**Nota N°10**

De la revisión de la Oferta del postor MITSUI AUTOMOTRIZ S A se realiza la siguiente observación:

Monto y numero de orden consignando en el Anexo N°08, difiere al establecido en la constancia de prestación.

De acuerdo a su Anexo N° 08, el postor presenta la siguiente experiencia:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MB RENTING	CAMIONETAS HILUX DOBLE CABINA 4X4	OC 4500000809	06-03-2020	29-07-2020	MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.	Dolares	US\$ 1,550,000.00	3.47	S/ 5,378,500.00
<b>TOTAL</b>										S/ 5,378,500.00

Fuente: Oferta Técnica presentada por el Postor MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.

De ello, de la revisión de su oferta se observa que presenta la siguiente documentación:

**Documentos para Acreditar Experiencia del Postor en la Especialidad - (Primera Modalidad)**

N°	Contrato / Orden de Compra	Constancia de Prestación	Observación	Condición
1	Orden de compra N.º 4500000809 Fecha de Emisión: 06/03/2020 Cliente: MB RETING Descripción: Venta de HILUX 4X4 D/C 1GD SR  Monto (\$): \$1,550,000.00  Folios (67,68,69 y 70)	Constancia S/N emitida por MB RENTING Orden de Compra N°:4500007441 Monto N° \$/ 508,500.00	Constancia de prestación de fecha 17JUN2022, en donde señala que el postor MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. cumplió con la entrega de los bienes requeridos según Orden de Compra N° 4500007441 no guarda relación con el monto y el N° de la Orden de Compra N.º4500000809.	RECHAZADA

**MB RENTING**  
Una Empresa del Grupo Mitsui & Co.

**MB Renting S.A.**  
RUC: 205054114410

**ORDEN DE COMPRA Nro 4500000809**

---

Señores: MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.  
Código: 4200000045 RUC: 20256211310  
Dirección: AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 6042  
Tel: 6253000  
Atención:


**MB RENTING**  
Una Empresa del Grupo Mitsui & Co.

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ENTREGA**

Por medio de la presente, se deja constancia que la empresa "MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.", con RUC N° 20256211310, cumplió con la entrega de los bienes requeridos según ORDEN DE COMPRA N° 4500007441 por un monto de US\$ 508,500.00 correspondiente al siguiente detalle:

En tal sentido, se advierte que la constancia de conformidad de entrega obrante en la oferta del postor no guarda relación con la Orden de Compra Nro. 4500000809, en su lugar debió de presentar la Orden de Compra Nro 4500007441 ó la constancia correspondiente a la Orden de Compra Nro. 4500000809, tal como lo señala en las Bases Integradas en el extremo acreditación de experiencia del postor: "(i) *contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación*", motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar fehacientemente conforme lo solicitado en las Bases Integradas, no siendo materia de subsanación, por ende la oferta técnica tienen la condición de DESCALIFICADA.

**PARA ITEM N°03-OMNIBUS**

Cuadro de Calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	OFERTAS TÉCNICAS	
	VOLVO PERU S A	TERRA MOTORS PERU S.A.C.
<p><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N°03-OMNIBUS</p> <p><b>S/. 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES)</b></p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares a los siguientes: Todo tipo de OMNIBUS de cualquier cilindrada</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)"</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**PARA ITEM N°01-MOTOCICLETA**

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1		
PRIMERA CONVOCATORIA		
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES PNP, CON CUI N.º 2611955"		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO (S/)
<b>20518438787</b>	<b>MOTOPART TOTO SAC</b>	<b>467,500.00</b>

**PARA ITEM N°02-CAMIONETA**

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por MAYORIA acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1		
PRIMERA CONVOCATORIA		
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES PNP, CON CUI N.º 2611955”		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO (S/)
20100821371	AUTOESPAR S A	4,252,467.00

**PARA ITEM N°03-OMNIBUS**

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

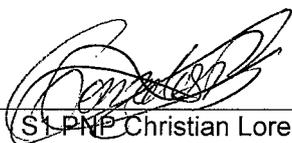
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1		
PRIMERA CONVOCATORIA		
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES PNP, CON CUI N.º 2611955”		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO (S/)
20607600521	TERRA MOTORS PERU S.A.C.	2,392,705.00

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64º Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que señala que: “(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.”

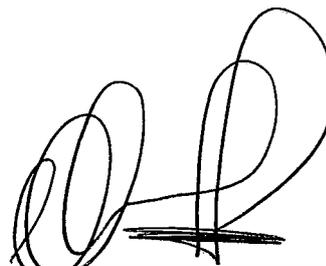
Al no existir ninguna observación a la presente acta, se da por cerrada y no teniendo otro tema que tratar, firman en señal de conformidad y por unanimidad el presente documento siendo las 15:00 horas del día.



LOC PNP Rebeca  
CUEVA CUTIPA  
PRESIDENTE TITULAR



S.PNP Christian Lorenzo  
GONZALES BURGA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MAY.S PNP Ricardo OLIVERA  
VERA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

## **ANEXO 1: SUSTENTO DE VOTO DISCREPANTE- ITEM N°02**

La Sra. **REBECA CUEVA CUTIPA** (Presidenta Titular), emite su voto discrepante con respecto al cumplimiento Anexo N° 04 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C. , el cual a criterio de la suscrita dicho anexo **NO CUMPLE** con acreditar fehacientemente su plazo ofertado, puesto que de la revisión integral de la oferta Presentada, el postor NO señala la condición de inicio del plazo de entrega ofertado, si bien dicha precisión se encuentra expresamente determinada en los términos de referencia y Bases Integradas Definitivas, ésta se encuentra revista de subjetividades, puesto que de conformidad con el numeral 142.1. del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, prevé distintas condiciones para el inicio del cómputo del plazo de ejecución, señalando que "[e]l plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso".

Por tanto, existiendo más de una condición reglamentaria para el inicio del cómputo del plazo de ejecución contractual, era preciso que el postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C. declare de forma expresa el momento de inicio del plazo que asumía como compromiso contractual, tanto más porque tal condición era parte de la regulación del plazo previsto en el numeral 1.8 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas

Frente a ello, es menester traer a colación el criterio establecido en la **Resolución N° 1255-2024-TCE-S6 del 12 de abril de 2024**, que señala:

*"Asimismo, **no bastaría la presentación del Anexo N° 3 para entender los términos del plazo que el Adjudicatario oferta, pues el elemento del plazo es materia de un compromiso expreso requerido por las bases y por el Reglamento, que se debía incorporar obligatoriamente a través del Anexo N° 4.***

*(...)"*

Motivo por el cual, la suscrita emite su voto discrepante y se desiste de la continuación de la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección en cuanto al ITEM N°02.



LOC PNP Rebeca  
CUEVA CUTIPA  
PRESIDENTE TITULAR

**ANEXO 2: SUSTENTO DE MAYORIA- ITEM N°02**

Los abajo suscritos, en vista del voto discrepante de la presidente titular en relación al supuesto incumplimiento del Anexo N° 04 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C.", aclaran lo siguiente:

A continuación, se reproduce el Anexo N° 4 del postor antes señalado:

**ANEXO N° 4  
ITEM 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 75 días

Lima 21 de Agosto del 2024

**CASSA CONCESIONARIA S.A.C.**  
*Carlos A. Carvo*  
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ANTONIO SAAVEDRA CARVO  
GERENTE GENERAL  
CASSA CONCESIONARIA

Extraído del folio 31 de la oferta del postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C.

De acuerdo al Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, solicitada en el literal e) antes citado, se encuentra expresado en los siguientes términos:

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ-DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1 BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 4**

ITEM N.º [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS AL QUE POSTULA]

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-02-2024-DIRECFIN-PNP-1  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Extraído del folio 39 de las Bases Integradas definitivas.


Conforme al formato reproducido, el Anexo N° 4 debía ser completado consignando el plazo para el servicio materia de contratación. Por otro lado, los términos de dicho plazo deben ser extraídos del numeral 1.9. del Capítulo I de la sección específica de las bases, que a letra señala lo siguiente:

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo según lo detallado en el Cuadro N°01:

*Cuadro N°01-Plazo de Entrega de los Vehículos*

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	MOTOCICLETA	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
2	CAMIONETA	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
3	OMNIBUS	CIENTO Y VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

Contabilizada a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

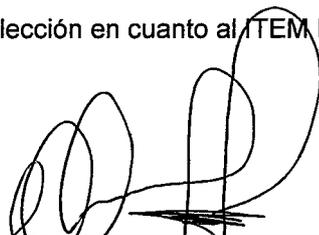
Se advierte así, que las bases establecieron reglas sobre el plazo del servicio, las que no solo comprendían el número total de días calendario previsto para su ejecución (Item N° 02), al haber detallado **que dicho plazo se computaría desde el día siguiente de la suscripción del contrato.**

Ahora bien, con respecto a la condición de inicio del plazo, **este órgano colegiado por mayoría toma en cuenta el criterio establecido en la Resolución N° 01569-2022-TCE-S2 del 6 de junio de 2022**, en cuanto a la controversia analizada en dicho caso, se aprecia que está relacionada con la omisión del postor al no consignar desde cuándo iniciaba el plazo ofertado, para ello en su fundamento 14. señala que de la lectura integral de las propias bases integradas resulta claro que el plazo de ejecución o de prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, pues no existe otra indicación que conlleve a interpretar de manera diferente el cómputo del inicio del plazo de la ejecución de la prestación del servicio. Más aún, el formato del Anexo N° 4 no contiene una redacción que señale expresamente que se deba consignar desde cuándo se computa el plazo ofertado, menos aún consigna el texto "contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato".

Por lo que, la exigencia de que el plazo ofertado por el postor CASSA CONCESIONARIA S.A.C. deba contener necesariamente dicho enunciado (que dicho plazo se computaría desde el día siguiente de la suscripción del contrato) como lo señala la presidenta titular en su voto discrepante, resulta desproporcional para determinar el incumplimiento del Anexo N° 4 de su oferta, toda vez que se efectuaría sin hacer una lectura integral de lo señalado en las bases.

Finalmente, el comité de selección por mayoría decide continuar con la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección en cuanto al ÍTEM N°02.

  
S1 PNP Christian Lorenzo  
GONZALES BURGA  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

  
MAY S PNP Ricardo OLIVERA  
VERA  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**